

Iniciación de un negocio de guardería

Esta hoja informativa proporciona información y recursos para abrir una guardería.

Hay cinco tipos de cuidado infantil en la ciudad de Nueva York, según la edad y el número de niños al cuidado. El siguiente cuadro expone las diferencias entre los diversos tipos y lo que se necesita para cada uno.

Tipo	Número de niños	Edades de los niños	Normas	Entidad reguladora	Inspecciones
Guardería grupal	7 o más	Desde el nacimiento hasta los 6 años	<u>Licencia</u> Artículo 47 Código de Salud de NYC	Oficina de Cuidado Diurno del Departamento de Salud (DOH) de NYC	Exigidas por el DOH
Cuidado de niños en edad escolar	7 o más	5 a 13 años	<u>Registro</u> Sección 414 del Código del estado	Oficina de Cuidado Diurno del Departamento de Salud (DOH) del estado de NY	DOH 20% muestra aleatoria 100% instalaciones físicas
Guardería familiar grupal	7 a 12	6 semanas a 12 años	<u>Licencia</u> Sección 416 Código del estado	Oficina de Cuidado Diurno del Departamento de Salud (DOH) del estado de NY	DOH Obligatorias 100% de nuevos proveedores
Guardería familiar	3 a 6	6 semanas a 6 años	<u>Registro</u> Sección 417 Código del estado	Oficina de Cuidado Diurno del Departamento de Salud (DOH) del estado de NY	DOH 20% muestra aleatoria + edad escolar
Cuidado informal (Niñera)	1 a 2	Cualquier edad	<u>Ninguna</u>	Oficina de Cuidado Diurno del Departamento de Salud (DOH) del estado de NY (quejas únicamente)	Si se presenta una queja, visitas de asesoramiento realizadas por el DOH (No aplicación)

Resumen de los requisitos

El Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York regula el cuidado de niños hasta los seis años en grupos fuera de su hogar para proteger su salud, seguridad y bienestar. Estas normas están estipuladas en el Código de Salud de la ciudad de Nueva York y son aplicadas por la Oficina de Cuidado Diurno del Departamento de Salud. Todos los programas con más de seis niños de máximo seis años están obligados a tener un permiso expedido por el DOH para la

operación de la guardería. Se requiere un permiso especial para los servicios de guardería con niños menores de dos años. La Oficina de Cuidado Diurno del DOH ayudará a las personas que deseen obtener permisos y también las guiarán a lo largo del proceso.

El código establece normas mínimas para:

- Equipo para espacios físicos
- Tamaño del programa/grupo
- Proporción de maestros/niños
- Formación educativa del personal y director de enseñanza
- Exámenes de salud y calendarios de vacunación del personal y los niños
- Servicio de alimentos
- Políticas de admisión
- Transporte

El código también establece que:

- Se evalúe a todo el personal de servicio de la guardería. Este proceso incluye la toma de huellas dactilares para poder revisar los antecedentes penales, consulta del Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del estado de Nueva York y verificación de las tres referencias laborales más recientes.
- Las instalaciones deberán contar con la aprobación por escrito del Departamento de Bomberos, Departamento de Construcciones y Departamento de Salud.

Aplicación

La Oficina supervisa con regularidad los servicios de las guarderías para asegurar el cumplimiento continuo del Código de Salud mediante visitas a las instalaciones con o sin previo aviso. Las violaciones que se identifiquen deberán corregirse antes de que el permiso se expida o renueve.

Trámite de licencias en un vistazo

Paso 1	Asistir a la sesión preliminar en la oficina local del distrito (véase más adelante)
Paso 2	Cuando encuentre posibles instalaciones para la guardería, informar a la Oficina para programar una inspección de PHS
Paso 3	Presentar sus planos/diseños preliminares para revisión y aprobación ante la Oficina de Cuidado Diurno
Paso 4	Obtener el informe de inspección de la prueba para detectar la presencia de plomo; utilizar únicamente el método XRF
Paso 5	Trabajar en pro de la obtención de la aprobación del Departamento de Construcciones (Certificado de Ocupación o carta de no objeción para niños menores de 6 años)
Paso 6	Solicitar la inspección del Departamento de Bomberos a través de la Oficina de Cuidado Diurno. Si hay más de 30 niños, se requiere un sistema de alarma interior contra incendios. Si la solicitud es para el cuidado de bebés/niños pequeños, es obligatorio un sistema de aspersión)
Paso 7	Asegurarse de que cuenta con 2.7 metros cuadrados (30 pies cuadrados) de espacio de aula de pared a pared por niño, teniendo en cuenta los límites de edad/tamaño del grupo)
Paso 8	Garantizar un (1) inodoro de tamaño adecuado para niños (25 a 30 cm o 10 a 12 pulgadas desde el piso acabado) y un (1) un lavabo de tamaño adecuado para niños (55 a 60 cm o 22 a 24 pulgadas desde el piso acabado) por cada 15 niños

Paso 9	Sanitarios separados para el personal son obligatorios en las instalaciones (puede ser el baño para discapacitados)
Paso 10	Entrevistar y contratar al personal, consultar con su asesor de la primera infancia <ul style="list-style-type: none"> • Director Educativo o Director de Maestros calificado • Maestros calificados • Maestros Asistentes
Paso 11	Asegurar la evaluación del personal <ul style="list-style-type: none"> • Toma de huellas dactilares por parte del Departamento de Salud • Verificación de antecedentes de maltrato infantil • Tres cartas de referencias
Paso 12	Obtener los exámenes médicos del personal y los niños
Paso 13	Todas las violaciones del PHS deben ser corregidas antes de la concesión de la licencia
Paso 14	Enviar los formularios de solicitud correspondientes y los documentos requeridos
Paso 15	Registrarse para el instituto de capacitación según los mandatos del código

El Departamento de Salud asignará a un consultor de la primera infancia para ayudarle en el proceso de apertura de su guardería.

Oficina de Cuidado Diurno (oficina principal) del Departamento de Salud de Nueva York

Teléfono: 311

Número TTY: (212) 504-4115

Sitio web: <http://www.nyc.gov/html/doh/html/dc/dc.shtml>

Subvenciones/Financiación

Usted puede ser elegible para recibir financiación. Si está interesado en obtener financiación para abrir o ampliar una guardería o un programa de cuidado de niños en edad escolar, puede presentar la solicitud para subvenciones ante la Oficina de Servicios para Niños y Familias.

Programa de Retención Profesional de Cuidado Infantil de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS):

Sitio web: <http://www.ocfs.state.ny.us/>

Referencias sobre recursos para guarderías

Los recursos para guarderías que se presentan a continuación brindan información sobre financiación inicial, diseño de programas, referencias, seguros, elaboración de presupuesto, mantenimiento de registros, zonificación, y el programa de alimentos para el cuidado de niños y adultos.

Child Care, Inc

Sitio web: <http://www.childcareinc.org/>

Child Development Support Corporation

Sitio web: <http://cdscnyc.publishpath.com/>

Asian Child Care Resource and Referral of the Chinese-American Planning Council

Sitio web: <http://www.childcarecpc.org/>

Committee for Hispanic Children & Families

Sitio web: <http://www.chcfinc.org/>

Day Care Council of New York, Inc. Website: <http://www.dccnyinc.org/>

Local Development Corporation of East New York

Sitio web: <http://www.eastbrooklyn.org/>

Business Outreach Center Network, Inc. Website: <http://www.bocnet.org/>